

ALGARROBO,

0 8 MAY 2018

DECRETO Nº

2907 . .

VISTOS:

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
- 4. D.F.L Nº 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- 5. D.A N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo N° 190 de Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 35 del 13.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.

ALGARROBO.

DESIGNA

INSPECTOR

LICITACION PUBLICA PROYECTO PMU AÑO 2018 "MEJORAMIENTO PASAJE PEATONAL LA PUNTILLA SANTA TERESITA", COMUNA DE

- 6. D.A. Nº 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
- Resolución Exento Nº 4237/2018, de fecha 17.04.2018, Aprueba Proyecto y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal / Línea emergencia, comuna de Algarrobo.
- 8. Ord. Nº 596 de fecha 23.04.2018, solicita primera transferencia de fondos de Proyecto PMU emergencia " Mejoramiento Pasaje Peatonal la Puntilla Santa Teresita"
- 9. Memorándum Nº 160, de fecha 24.04.2018, Revisión y Visacion de bases de Licitación.
- 10. Oficio Nº 133 de fecha 02.04.2018, Aprueba Bases y Llama a Licitación
- 11. D.A. Nº 2.655 de fecha 27.04.2018., Aprueba Recursos y Modalidad de Licitación Pública para la Contratación de la Obra de Proyecto PMU, Comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en la Ley Nº 18.695, en especial, artículo 24, el cual señala que: "Es función de la Dirección de Obras Municipales, dirigir las construcciones que sean de responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros".

DECRETO:

I. Designa al Sr. Mauricio Real Ayala, Arquitecto, Profesional de la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para que realice labores de Inspector Técnico, de la Ejecución del Proyecto PMU año 2018 "Mejoramiento Pasaje Peatonal la Puntilla Santa Teresita", comuna de Algarrobo, y en calidad de Subrogante a la Sr. Sebastián Abarca Barrios, Arquitecto, Profesional de la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE

(1)

(1)

(1)

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./VAMD/gch

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Obras Municipales

- Dirección Jurídica

SECPLAC

Archivo.

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA SALIDA: OBSERVACIÓN Nº

RECEPCIÓN:

